

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ.
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **13 de febrero del año 2015** en el desahogo del **punto 5.2 del orden del día**, se aprobó por unanimidad de votos de los munícipes presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 027/2015

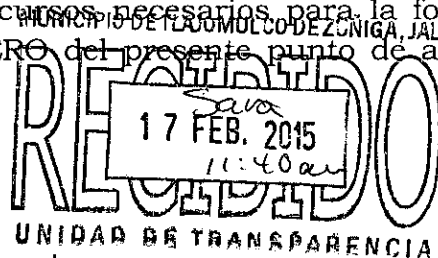
PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la forma de pago al ciudadano Francisco Urista Urrutia derivado de la aprobación y autorización del punto de acuerdo número 136/2014, de la manera siguiente:

Primer pago mensual de \$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) con recursos del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, con fundamento en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; y

Cinco pagos mensuales de \$552,581.30 (Quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y un pesos 30/100 moneda nacional) con el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el año fiscal 2015 dos mil quince.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza cubrir el pago a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, hasta por la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional), con el recurso proveniente del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en Favor del Municipio, con fundamento en los artículos 81 fracción V y 82 del Reglamento Municipal de Zonificación de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y el resto equivalente a \$2'062,906.50 (Dos millones sesenta y dos mil novecientos seis pesos 50/100 moneda nacional), se pague con el Presupuesto de Egresos municipal, para el año ejercicio fiscal 2015 dos mil quince.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas y a la Directora de Finanzas para realizar los actos, trámites, transferencias, movimientos necesarios, para la obtención de los recursos necesarios para la forma de pago autorizada en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para su debido cumplimiento.



CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director General de Obras Públicas y la Directora de Finanzas, en el orden de sus facultades y atribuciones, para celebrar los convenios, contratos, así como realizar los trámites, procesos, informes y demás actos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 13 de febrero del año 2015.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jal.

LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.

Secretario General del Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JLPP/omcm